



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

ACTA Nº 1 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Procedimiento de contratación: Contrato del Servicio de restauración en el Centro de Atención a personas con Discapacidad intelectual grave Santa M^a de Benquerencia de Toledo

Expediente: 2702TO17SER00001.

ASISTENTES:

Presidente:


D.ª. Inmaculada González Parrales
Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

Vocales:

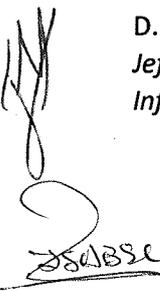

D.ª. Ana María Pérez Palá
Técnico Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras


D.ª. Esmeralda García Fernández
Jefa de Sección del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.


D.ª. Isabel Ortega Guerrero
Representante de la Intervención Delegada


D.º. Eliseo Gómez Velasco
Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

Secretario:

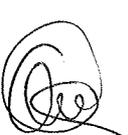

D. Eusebio Moreno Rodríguez.
Jefe de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 28 de abril de 2017, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, al objeto de calificar la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" presentada por los licitadores para participar en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, anunciado en el D.O.C.M. nº. 64, de 31 de marzo de 2017, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2017, y con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 418.303,02 €, (cuatrocientos dieciocho mil trescientos tres euros con dos céntimos), que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto Neto.....380.275,47 €
- IVA (4 %):.....38.027,55 €

Una vez constituida la Mesa de Contratación, el Secretario informa a los demás miembros de la misma que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de la Consejería de Bienestar Social de fecha 26 de abril de 2017, los licitadores que han presentado documentación en plazo para concurrir a este procedimiento (plazo que finalizaba 25 de abril de 2017, a las 14:00 horas si la documentación se presentaba en el Registro General de la Consejería de Bienestar Social y durante el horario de las Oficinas de Correos si se presentaba en las mismas) son los siguientes:

- 
- CAFESTORE S.A.U
 - SERUNIÓN S.A.U
 - EUREST COLECTIVIDADES S.L



Las tres entidades comunicaron mediante fax o correo electrónico con fecha 25 de abril de 2017, su participación en la licitación y justificaron mediante resguardo de depósito en correos la presentación de su documentación en dichas Oficinas. La documentación de dichas empresas ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Bienestar Social el día 26 de abril de 2017.

Seguidamente, se procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores.



CAFESTORE S.A.U

La Presidenta de la Mesa de Contratación ordena que se proceda a la apertura del sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de este licitador, tras lo cual el Secretario comprueba y certifica que de los documentos exigidos en la cláusula 6.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), dicho sobre contiene los que constan en la relación que se adjunta al presente acta.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, ésta considera que se encuentra completa y acuerda la ADMISIÓN de este licitador.



SERUNIÓN S.A.U

La Presidenta de la Mesa de Contratación ordena que se proceda a la apertura del sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de este licitador, tras lo cual el Secretario comprueba y certifica que de los documentos exigidos en la cláusula 6.7.1 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), dicho sobre contiene los que constan en la relación que se adjunta al presente acta.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, ésta considera que se encuentra completa y acuerda la ADMISIÓN de este licitador.

EUREST COLECTIVIDADES S.L

La Presidenta de la Mesa de Contratación ordena que se proceda a la apertura del sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de este licitador, tras lo cual el Secretario comprueba y certifica que de los documentos exigidos en la cláusula 6.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), dicho sobre contiene los que constan en la relación que se adjunta al presente acta.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, ésta considera que se encuentra completa y acuerda la ADMISIÓN de este licitador.

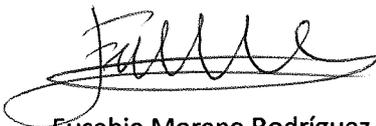
Finalizada la calificación de la documentación general de los licitadores y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA PRESIDENTA



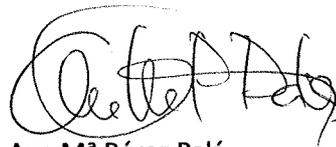
Inmaculada González Parrales

EL SECRETARIO



Eusebio Moreno Rodríguez

VOCALES:



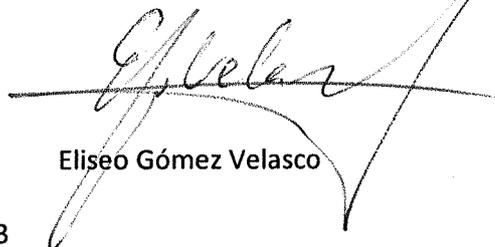
Ana Mª Pérez Palá



Esmeralda García Fernández



Isabel Ortega Guerrero



Eliseo Gómez Velasco

RELACIÓN DE DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE A
"DOCUMENTACIÓN GENERAL"

OBJETO DEL
CONTRATO:

Contrato del servicio de Restauración en el CADIG "Benquerencia" de Toledo. EXPTE.
2702TO17SER00001.

LICITADOR: DENOMINACIÓN
SOCIAL:

EUREST COLECTIVIDADES S.L

NOMBRE REPRESENTANTE
LEGAL:

ENRIQUE BASCOMPTE BOMVEHI

DNI
REPRESENTANTES:

46.324.275K

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL P.C.A.P.

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

- RELACIÓN ORDENADA DE DOCUMENTOS
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN -Anexo III-
 AUTORIZACION NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS
(fax, correo electrónico, etc.) ANEXO X
 COMPROMISO CONSTITUCIÓN EN UTE. ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR:

- REGISTRO DE LICITADORES
 DECLARAC. RESP. DE NO ALTERACIÓN DE DATOS.
 ESCRITURAS O ESTATUTOS
 PODER
 DECLARAC. RESP. SUBSI. PODERES
 DNI
 DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V)
 No incursa en prohibiciones para contratar (Art. 60 TRLCSP)
 Estar al corriente obligaciones Tributarias y con la S. Social
 CERTIFICADOS
 Supuesto de incompatibilidad (Ley 11/2003)
 No formar parte órganos de Gobierno (Ley 3/2015), (Ley 53/84) y
(Ley 5/19 85)
 Concurrencia varias empresas (Art. 42 Código de comercio)
 No participación en la elaboración prescrip. técnicas
 Obligaciones derivadas disposiciones vigentes, condiciones de
Trabajo y prevención de riesgos laborales.
 Compromiso de comunicar cambios

- AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS -Anexo IX
 COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS - Anexo XI
 FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

- Volumen anual de negocio de los 3 últimos años 50% del valor del contrato. = ó > a 76.055,10€
 Relación de los principales servicios ejecutados en los (5) últimos años y certificados de buena ejecución, incluyendo importe, fechas y
Destinatarios públicos o privados.
 2 Certif.. buena ejecución prestación de servicios de Restauración. = ó > a 76.055,10€

CLASIFICACIÓN SEGÚN RÉGIMEN TRANSITORIO

- Grupo M ; Subgrupo 6 ; Categoría B

CLASIFICACIÓN SEGÚN REGULACIÓN ACTUAL

- GRUPO M; SUBGRUPO M-6; CATEGORIA 2

OBSERVACIONES:

APORTA DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LA ACREDITACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2 %

RELACIÓN DE DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE A
"DOCUMENTACIÓN GENERAL"

OBJETO DEL
CONTRATO:

Contrato del servicio de Restauración en el CADIG "Benquerencia" de Toledo. EXPTE.
2702TO17SER00001.

LICITADOR: DENOMINACIÓN
SOCIAL:

SERUNIÓN S. A.

NOMBRE REPRESENTANTE
LEGAL:

ANTONIO LLORES TUBAU

DNI

REPRESENTANTES:

37.276075-K

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL P.C.A.P.

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

- RELACIÓN ORDENADA DE DOCUMENTOS
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN -Anexo III-
 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS
(fax, correo electrónico, etc.) ANEXO X
 COMPROMISO CONSTITUCIÓN EN UTE. ANEXO VI
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR:

- REGISTRO DE LICITADORES
 DECLARAC. RESP. DE NO ALTERACIÓN DE DATOS.
 ESCRITURAS O ESTATUTOS
 PODER
 DECLARAC. RESP. SUBSI. PODERES
 DNI
 DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V)
 No incura en prohibiciones para contratar (Art. 60 TRLCSP)
 Estar al corriente obligaciones Tributarias y con la S. Social
 CERTIFICADOS
 Supuesto de incompatibilidad (Ley 11/2003)
 No formar parte órganos de Gobierno (Ley 3/2015), (Ley 53/84) y
(Ley 5/19 85)
 Concurrencia varias empresas (Art. 42 Código de comercio)
 No participación en la elaboración prescrip. técnicas
 Obligaciones derivadas disposiciones vigentes, condiciones de
Trabajo y prevención de riesgos laborales.
 Compromiso de comunicar cambios

- AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS -Anexo IX
 COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS - Anexo XI
 FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

- Volumen anual de negocio de los 3 últimos años 50% del valor del contrato. = ó > a 76.055,10€
 Relación de los principales servicios ejecutados en los (5) últimos años y certificados de buena ejecución, incluyendo importe, fechas y
Destinatarios públicos o privados.
 2 Certif.. buena ejecución prestación de servicios de Restauración. = ó > a 76.055,10€

CLASIFICACIÓN SEGÚN RÉGIMEN TRANSITORIO

- Grupo M ; Subgrupo 6 ; Categoría B

CLASIFICACIÓN SEGÚN REGULACIÓN ACTUAL

- GRUPO M; SUBGRUPO M-6; CATEGORIA 2

OBSERVACIONES:

APORTA DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LA ACREDITACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2.87%

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE A
"DOCUMENTACIÓN GENERAL"**

OBJETO DEL
CONTRATO:

Contrato del servicio de Restauración en el CADIG "Benquerencia" de Toledo. EXPTE. 2702TO17SER00001.

LICITADOR: DENOMINACIÓN
SOCIAL:

CAFESTORE S. A. U.

NOMBRE REPRESENTANTE
LEGAL:

HERNANDO MARTÍN CABALLERO

DNI

REPRESENTANTES:

07490611-V

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL P.C.A.P.

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

- RELACIÓN ORDENADA DE DOCUMENTOS
- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN -Anexo III-
- AUTORIZACION NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS (fax, correo electrónico, etc.) **ANEXO X**
- COMPROMISO CONSTITUCIÓN EN UTE. **ANEXO VI**
- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR:**
 - REGISTRO DE LICITADORES
 - DECLARAC. RESP. DE NO ALTERACIÓN DE DATOS.
 - ESCRITURAS O ESTATUTOS
 - PODER
 - DECLARAC. RESP. SUBSI. PODERES
 - DNI
 - DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO V)
 - No incurso en prohibiciones para contratar (Art. 60 TRLCSP)
 - Estar al corriente obligaciones Tributarias y con la S. Social
 - CERTIFICADOS
 - Supuesto de incompatibilidad (Ley 11/2003)
 - No formar parte órganos de Gobierno (Ley 3/2015), (Ley 53/84) y (Ley 5/19 85)
 - Concurrencia varias empresas (Art. 42 Código de comercio)
 - No participación en la elaboración prescrip. técnicas
 - Obligaciones derivadas disposiciones vigentes, condiciones de Trabajo y prevención de riesgos laborales.
 - Compromiso de comunicar cambios
 - AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS -Anexo IX
 - COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS - Anexo XI
 - FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

- Volumen anual de negocio de los 3 últimos años 50% del valor del contrato. = ó > a **76.055,10€**
- Relación de los principales servicios ejecutados en los (5) últimos años y certificados de buena ejecución, incluyendo importe, fechas y Destinatarios públicos o privados.
- 2 Certif.. buena ejecución prestación de servicios de Restauración. = ó > a **76.055,10€**

CLASIFICACIÓN SEGÚN RÉGIMEN TRANSITORIO

- Grupo M ; Subgrupo 6 ; Categoría B

CLASIFICACIÓN SEGÚN REGULACIÓN ACTUAL

- GRUPO M; SUBGRUPO M-6; CATEGORIA 2

OBSERVACIONES:

Declaración de que cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del R.D.L. 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, siendo la plantilla de la empresa de 490 trabajadores fijo y la de trabajadores con discapacidad de 10.

ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Procedimiento de contratación: Contrato del Servicio de restauración en el Centro de Atención a personas con Discapacidad intelectual grave Santa M^a de Benquerencia de Toledo.

Expediente: 2702TO17SER00001.

ASISTENTES:

Presidente:



D^a. Inmaculada González Parrales
Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

Vocales:



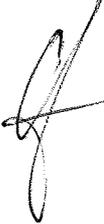
D^a. Ana María Pérez Palá
Técnico Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras



D^a. Esmeralda García Fernández
Jefa de Sección del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.



D^a. Isabel Ortega Guerrero
Representante de la Intervención Delegada



Do. Eliseo Gómez Velasco
Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

Secretario:



D. Eusebio Moreno Rodríguez.
Jefe de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 03 de mayo de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, al objeto de proceder al acto público de apertura del SOBRE B (Documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: "Propuesta técnica de trabajo") para participar en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, anunciado en el D.O.C.M. nº. 64, de 31 de marzo de 2017, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2017, y con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 418.303,02 €, (cuatrocientos dieciocho mil trescientos tres euros con dos céntimos), que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

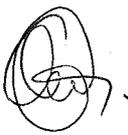
- Presupuesto Neto.....380.275,47 €
- IVA (4 %):.....38.027,55 €

Una vez constituida la Mesa de Contratación, da comienzo el acto público. La presidenta de la Mesa da lectura al anuncio de licitación, procediéndose después al recuento de las proposiciones presentadas y a su comprobación con el certificado expedido por el Registro de la Consejería de Bienestar Social con fecha 26 de abril de 2017. A este acto no se presenta público asistente.

A continuación, La Presidenta notifica el resultado de la calificación de la "Documentación General", que realizó la Mesa de Contratación en su reunión del día 28 de abril de 2017, y que es la siguiente:



ENTIDAD	CALIFICACIÓN
- CAFESTORE S.A.U	ADMITIDA
- SERUNIÓN S.A.U	ADMITIDA
- EUREST COLECTIVIDADES S.L	ADMITIDA



Acto seguido, se comprueba que los SOBRES B presentados por los licitadores, se encuentran debidamente identificados y precintados y/o lacrados, y se procede su apertura, haciéndose cargo de dicha documentación la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del criterio establecido en la cláusula 6.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (SOBRE B: Criterio número 2: Propuesta técnica de trabajo). Tras lo cual la Presidenta de la Mesa da por finalizado el acto público.



Sobre



La Mesa de Contratación continúa con la reunión en sesión privada y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.1.2 del PCAP, hace entrega de la documentación presentada por los licitadores a D^a Esmeralda García Fernández, como miembro de la Comisión Técnica, previamente designada por la Presidencia de la Mesa con fecha 07 de abril de 2017. Esta Comisión será la encargada de estudiar pormenorizadamente la documentación contenida en los sobres B a fin de, primero, verificar que los proyectos o propuestas técnicas cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, segundo, examinar la información aportada por los licitadores de cara a valorar el mayor o menor grado de cumplimiento de cada uno de los subcriterios o aspectos definidos y ponderados en el PCAP, para seguidamente elaborar un informe detallado sobre sus actuaciones, que será expuesto a la Mesa de Contratación para, a la vista del mismo, acordar motivadamente lo que proceda. Dicho informe técnico se incorporará al acta de la Mesa.



La designación de los miembros de la Comisión Técnica se justifica por su conocimiento en las necesidades de este tipo de centros y por su experiencia en la materia debido a sus competencias, teniendo los conocimientos teóricos y la experiencia profesional suficientemente acreditada para llevar a cabo el examen y valoración de los proyectos técnicos presentados por las licitadoras. Por tanto, la Mesa de Contratación ACUERDA: Solicitar a la Comisión la elaboración de un informe en el que se extraiga con detalle el contenido de la documentación presentada por los licitadores para el criterio cuya evaluación depende de un juicio de valor (Criterio número 2.- Propuesta técnica de trabajo) previsto en la cláusula 5.3 del PCAP, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se pospone para próxima reunión el examen del informe encargado a la Comisión Técnica del criterio 2- Propuesta técnica de Trabajo-, reunión que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2017 a las 12:30 horas, y se establece como fecha de apertura del SOBRE C el día 12 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, información ésta última que se publicará en el Perfil de Contratante, levantándose la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA PRESIDENTA



Inmaculada González Parrales

VOCALES:



Ana Mª Pérez Palá



Esmeralda García Fernández

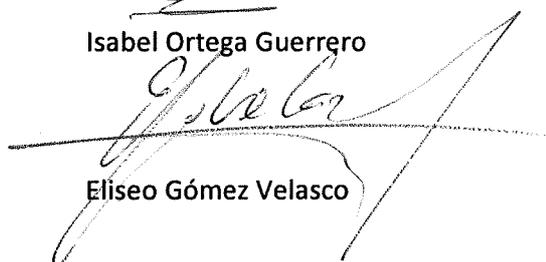
EL SECRETARIO



Eusebio Moreno Rodríguez



Isabel Ortega Guerrero



Eliseo Gómez Velasco

ACTA Nº 3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Procedimiento de contratación: Contrato del Servicio de restauración en el Centro de Atención a personas con Discapacidad intelectual grave Santa M^a de Benquerencia de Toledo.

Expediente: 2702TO17SER00001.

ASISTENTES:

Presidente:



D.ª. Inmaculada González Parrales
Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

Vocales:



D.ª. Ana María Pérez Palá
Técnico Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras



D.ª. Esmeralda García Fernández
Jefa de Sección del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.

D.ª. Isabel Ortega Guerrero
Representante de la Intervención Delegada



D. Eliseo Gómez Velasco.
Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

Secretario:



D. Eusebio Moreno Rodríguez.
Técnico del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 11 de mayo de 2017, siendo las 12:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, al objeto de proceder a la VALORACIÓN de la documentación contenida en el SOBRE B, relativa a los criterios de adjudicación ponderados en función de un juicio de valor (criterio 2 Propuesta técnica de Trabajo) presentada por los licitadores al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para participar en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, anunciado en el D.O.C.M. nº. 64, de 31 de marzo de 2017, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2017, y con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 418.303,02 €, (cuatrocientos dieciocho mil trescientos tres euros con dos céntimos), que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto Neto.....380.275,47 €
- IVA (4 %):.....38.027,55 €



Comienza la sesión y se inicia la valoración de las propuestas, para lo cual, el miembro de la Comisión Técnica presente, D^a. Esmeralda García Fernández, expone que han realizado el estudio pormenorizado de la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio cuya evaluación depende de un juicio de valor (criterio 2 Propuesta Técnica de Trabajo) previsto en la cláusula 5.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y han elaborado un informe que se reparte a los miembros de la Mesa, pasando a exponer detalladamente el contenido de las propuestas.

Con carácter previo y respecto de la metodología, cabe indicar que, para una adecuada justificación de las puntuaciones totales y por criterios otorgadas a cada uno de los proyectos técnicos objeto de estudio, la Comisión Técnica informa *"que tras el estudio individual y exhaustivo de cada propuesta, se ha llevado a cabo una valoración conjunta y comparativa de cada uno de los subcriterios, otorgándose la máxima puntuación en cada uno de ellos a la propuesta técnica que, a juicio de la Comisión, mejor cumpla el mismo, valorándose el resto de forma proporcional"*.

La calidad de los proyectos integrales de trabajo se valorará de 0 a 19 puntos, de forma conjunta y comparativa; si bien se atenderá para la valoración de los mismos y para el reparto de puntos a los **SUBCRITERIOS** cuya definición y ponderación se determina a continuación:

- a) **Subcriterio 1. Coherencia, racionalidad, detalle y profundidad del proyecto globalmente considerado. Puntuación: 0-8.** Se valorará positivamente la eficiencia de la propuesta técnica en aspectos tales como la coordinación, organización y planificación de los servicios, así como la metodología de trabajo, todo ello en relación al cumplimiento de la finalidad del contrato.
- b) **Subcriterio 2. Descripción, organización y planificación del servicio objeto del contrato. Puntuación: 0-7.** Se valorará la descripción pormenorizada de las prestaciones, actuaciones y/o tareas que comprenden el servicio. Asimismo, se valorará positivamente la concreción de la propuesta de trabajo en la definición de los procedimientos a desarrollar y de las tareas a realizar por cada uno de los profesionales implicados en el servicio. Igualmente se valorará la descripción de los procedimientos y metodología de trabajo adaptados al centro de atención a personas con discapacidad intelectual grave "Santa María de Benquerencia" de Toledo.
- c) **Subcriterio 3. Sistemas o procedimientos para el seguimiento y control de la calidad del servicio prestados. Puntuación: 0-4.** En este punto se valorará positivamente el detalle, calidad expositiva e



idoneidad del procedimiento propuesto para la evaluación de la calidad de cada uno del servicio a prestar. Se valorará la pertinencia y congruencia de los indicadores descritos para la evaluación de la eficiencia del servicio a desarrollar, de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Servicios del Centro, aprobada en resolución de 13/12/2013, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes y publicada en el D.O.C.M. número 250, de 27 de diciembre de 2013.

 A la vista del informe elaborado por la Comisión Técnica y de la exposición efectuada por la misma sobre los proyectos integrales de trabajo presentados, tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

- 1) Admitir en su totalidad el informe elaborado por la Comisión Técnica, quedando unida una copia al presente Acta.
- 2) Que el informe elaborado por la Comisión Técnica y cuya copia se adjunta al presente acta, se incorpore a la propuesta de adjudicación en el presente procedimiento de contratación a efectos de motivación de la misma en cuanto a la valoración del criterio dependiente de un juicio de valor (criterio 2 Propuesta Técnica de Trabajo), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *"La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma"*, doctrina que reafirma la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2011 (STS 555/2011. Nº de Recurso: 161/2009)
- 3) Que el resultado de la valoración de la documentación contenida en los SOBRES B, relativa a los criterios de adjudicación evaluados en función de un juicio de valor (Criterio Propuesta Técnica de trabajo: ponderación del 19% del total y valorado de 0 a 19 puntos) es el siguiente:



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

PROPUESTA TECNICA DE TRABAJO (Ponderación 19%). Este criterio se valorará de 0 a 19 puntos teniendo en cuenta: (Evaluación dependiente de un juicio de valor)	CAFESTORE SAU	SERUNION SAU	EUREST COLECTIVIDADES SL
Subcriterio 1: Coherencia, racionalidad, detalle y profundidad del proyecto globalmente considerado: De 0 a 8 puntos.	3	2	8
Subcriterio 2: Descripción, organización y desarrollo del servicio objeto del contrato. De 0 a 7 puntos	2	3	7
Subcriterio 3: Sistema para el control de calidad del servicio prestado. De 0 a 4 puntos.	2	2	4
TOTAL PUNTUACIONES (Puntos)	7	7	19

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA PRESIDENTA

Inmaculada González Parrales

EL SECRETARIO

Eusebio Moreno Rodríguez

VOCALES:

Ana Mª Pérez Palá

Esmeralda García Fernández

Isabel Ortega Guerrero

Eliseo Gómez Velasco



Castilla-La Mancha

Dirección General de Mayores y
Personas con Discapacidad
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO

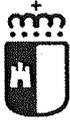
PROYECTO TÉCNICO (0 A 19 PUNTOS)

A petición de la Mesa de Contratación y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación del contrato de referencia, la Comisión Técnica designada al efecto ha estudiado pormenorizadamente la documentación contenida en el sobre B. Dicha Comisión está integrada por:

- D. Agustina Ávila Manjón (Directora del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave “Sta. María de Benquerencia” de Toledo)
- Dña. Esmeralda García Fernández (Jefa de Sección del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social)
- Dña. Gema M^a Baonza Santos (Técnico del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social)

A los efectos de justificar adecuadamente la puntuación total otorgada a cada uno de los proyectos técnicos objeto de estudio y de distribuir los puntos de la forma más objetiva y transparente posible entre los distintos elementos o aspectos a considerar (subcriterios), la Comisión Técnica informa que tras el estudio individual y exhaustivo de cada propuesta, se ha llevado a cabo una valoración conjunta y comparativa de cada uno de los subcriterios, otorgándose la máxima puntuación en cada uno de ellos a la propuesta técnica que, a juicio de la Comisión, mejor cumpla el mismo, valorándose el resto de forma proporcional.

SUBCRITERIO 1 – COHERENCIA, RACIONALIDAD, DETALLE Y PROFUNDIDAD DEL PROYECTO GLOBALMENTE CONSIDERADO. Se valorará positivamente la eficiencia de la propuesta técnica en aspectos tales como la coordinación, organización y planificación del servicio, así como la metodología de trabajo, todo ello en relación al cumplimiento de la finalidad del centro.



PUNTUACIÓN: 0 a 8 PUNTOS

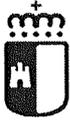
Empresa	Coherencia y Racionalidad Máximo: 4	Detalle y profundidad Máximo: 4	Puntuación obtenida Máximo: 8 Mínimo:1
CAFESTORE	2	1	3
SERUNIÓN	1	1	2
EUREST COLECTIVIDADES	4	4	8

• **Coherencia y racionalidad**

CAFESTORE presenta un proyecto técnico que está adecuadamente estructurado, si bien mantiene un importante nivel de generalidad. La estructura que plantea resulta clara, describiendo primero los procesos que componen el servicio a prestar, para posteriormente detallar lo relativo a los recursos humanos dependientes de éste y finalmente concluir con un apartado destinado al plan de formación y calidad. No obstante es un proyecto que muestra algunas incoherencias en la redacción, planteando algunos procedimientos importantes del servicio a prestar (limpieza y gestión de residuos) en el apartado destinado al seguimiento y control de la calidad del servicio.

SERUNIÓN también estructura su proyecto de trabajo en tres apartados (organización del servicio, recursos humanos y calidad). Sin embargo, cuando estos apartados son desarrollados se observa una mezcla de contenidos que dificultan la comprensión del proyecto: así, al comienzo del mismo, nada más describir los procedimientos/tareas que incluye la prestación del Servicio, aportan (pág.3-4-5) diferentes tablas y cuadrantes con referencias a frecuencias y horarios para tareas que ni siquiera se han detallado anteriormente. También resulta excesiva la extensión dedicada a la descripción de puestos que están adscritos a la empresa pero que no serían personal objeto del contrato (pág. 22 a 25) o la inclusión de un diagrama de flujo sobre los procesos de trabajo en el centro cuando se estaba desarrollando el Plan de Formación que dejan sin terminar de describir (pág. 14).

EUREST presenta un proyecto de trabajo bien estructurado, que permite realizarse una aproximación muy ajustada de cómo se desarrollaría el servicio a prestar, recogándose con amplitud tanto lo relativo a los procedimientos y tareas que componen el servicio, como las cuestiones referentes a personal, calidad del servicio, etc. Resulta un proyecto que conjuga bien la explicación teórica de los contenidos, con el apoyo visual de gráficos, imágenes y tablas que facilitan la comprensión.



- **Detalle y profundidad:**

CAFESTORE detalla en profundidad los procedimientos relativos a gestión, compra, recepción y almacenamiento de materias primas (pág. 4 a 9). El servicio de cocina y comedor muestra menor nivel de detalle, pues se obvia todo lo relativo a preparaciones culinarias. Por otro lado, otros procedimientos relevantes en la prestación del servicio (tales como limpieza y gestión de residuos) sólo son abordados de forma muy tangencial (p.ej. la gestión de residuos sólo merece un párrafo en la pág. 35) y ambos son descritos en un apartado diferente a la descripción de los procedimientos que engloba el servicio. Se trata de un proyecto que resulta escasamente equilibrado y genérico en cuanto a los contenidos que desarrolla.

SERUNIÓN presenta un proyecto de trabajo generalista, en el que cuestiones muy relevantes en la prestación del servicio tales como los procesos operativos de cocina son descritos muy brevemente (pág. 6 y 7), lo que contrasta con la amplitud dedicada a la descripción de las figuras profesionales de la empresa que no están adscritas al presente contrato (pág. 22 a 25).

EUREST define con detalle los diferentes elementos que componen el Servicio, en coherencia con el Pliego. Los contenidos son descritos de forma extensa y la lectura del proyecto de trabajo permite una comprensión exhaustiva de los diferentes procedimientos que engloban la prestación del Servicio. Dichos procedimientos son descritos en detalle, otorgándose un peso equilibrado a los diferentes elementos que lo conforman. Así, contenidos relativos a procesos de diseño y elaboración de menús, limpieza y gestión de residuos son descritos en detalle, en contraste con los otros proyectos presentados, lo que permite una comprensión completa y detallada del programa de trabajo a implementar.

SUBCRITERIO 2 – DESCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. Se valorará la descripción pormenorizada de las prestaciones, actuaciones y/o tareas que comprenden el servicio. Asimismo, se valorará positivamente la concreción de la propuesta de trabajo en la definición de los procedimientos a desarrollar y de las tareas a realizar por cada uno de los profesionales implicados en el servicio. Igualmente se valorará la descripción de los procedimientos y metodología de trabajo adaptados al Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave “Sta. María de Benquerencia” de Toledo.

PUNTUACIÓN: 0 a 7 PUNTOS



Empresa	Descripción de prestaciones/ actuaciones/tareas Máximo:2	Concreción de los procedimientos y tareas Máximo: 2	Adaptación al Centro Máximo: 3	Puntuación obtenida Máximo: 7 Mínimo: 1
CAFESTORE	1	1	0	2
SERUNIÓN	0	1	2	3
EUREST COLECTIVIDADES	2	2	3	7

- **Descripción de prestaciones, actuaciones y/o tareas para cada Servicio.**

CAFESTORE describe con diferente nivel de detalle los procedimientos y tareas que incluye el servicio a prestar. Tal y como se ha referido con anterioridad, mientras la gestión de compras, recepción y almacenamiento de la materias primas es descrita en detalle, la organización del servicio de cocina y comedor es planteada de forma muy escueta. A otros aspectos (limpieza, gestión de residuos) se les dedica una atención aún más limitada. No obstante, es de destacar la incorporación de menús ejemplo, o la referencia a las marcas proveedoras. También se describen las funciones y tareas asociadas a cada figura de trabajo, siendo planteadas con corrección.

El proyecto presentado por SERUNIÓN no describe con amplitud los procedimientos que incluye el Servicio a prestar. Si bien, en una primera parte (pág. 2) relaciona las tareas que incluye el Servicio, después éstas son desarrolladas mínimamente, algunas son descritas en un párrafo. Aunque se incluyen tablas de frecuencia y diagramas de flujo, éstos no son desarrollados ni apoyados con un texto explicativo, que permita su comprensión. No obstante, sí que se incluye las funciones y tareas para cada figura profesional adscrita al contrato.

La descripción que hace EUREST del proyecto de trabajo a desarrollar en el CADIG "Sta. María de Benquerencia" es completa y detallada. Los procedimientos de trabajo son descritos en profundidad. Asimismo, las figuras profesionales se acompañan con las funciones de cada puesto y se hacen referencias concretas tanto a cuestiones relativas a menús, como a marcas proveedoras, compaginando explicaciones de los diferentes procedimientos con la aportación de detalles relevantes para la buena ejecución del servicio a desarrollar.

- **Concreción de los procedimientos y tareas a desarrollar.**

CAFESTORE presenta un proyecto genérico, nada concreto, dicha falta de concreción no sólo se manifiesta en la generalidad con la que se abordan los diferentes procedimientos –intercambiables con cualquier tipo de centro-, sino también en lo relativo a tareas, donde se observan numerosas inadecuaciones con el PPT: así incluyen la figura de un supervisor del servicio que no estaría adscrito al contrato, mientras que



plantean la figura del cocinero de mañana como responsable de la supervisión diaria, sin que se ajuste a lo establecido en Pliego (que uno de los cocineros sea asignado como el responsable del servicio). Por otro lado, el cuadrante aportado en la pág. 20 resulta poco esclarecedor, puesto que aunque las presencias mínimas recogidas en el PPT (con carácter semanal) se ajustan a lo planteado, la jornada laboral semanal atribuida al ayudante de cocina (28 horas) no permite comprobar si el número de horas asignadas resultan suficientes para dar respuesta al servicio con carácter anual, habiendo sido necesaria una mayor explicación en este punto.

SERUNIÓN describe con escaso nivel de detalle los procedimientos que incluye el servicio a prestar. Así, algunos procesos son descritos brevemente (la elaboración de menús sólo merece un párrafo, pág. 7 y la limpieza otro en la pág. 5). Por otro lado, si bien las tareas asociadas a cada figura profesional son descritas correctamente (cocinero y ayudante cocina), en ningún momento se especifica las funciones concretas del supervisor del Servicio, tal como establece el Pliego.

EUREST presenta un proyecto de trabajo en el que detalla en profundidad, amplitud y concreción las diferentes tareas asociadas a cada procedimiento que conforman el servicio prestar. Sin embargo, se observa cierta indefinición respecto a la descripción de las funciones asociadas a cada figura profesional: el responsable del servicio está bien descrito, pero no se hace referencia a quién ejercería esa función. Por otro lado, la diferenciación de las funciones de cocinero y ayudante de cocina son realizadas de manera excesivamente sintética (pág. 34).

• **Adaptación al centro**

El proyecto presentado por CAFESTORE se caracteriza por ser genérico, no realizando ningún esfuerzo por adaptarse a las características y necesidades específicas de apoyo de los residentes/usuarios del CADIG “Sta. María de Benquerencia”. Se trata de un proyecto intercambiable con cualquier otro recurso, sin realizar ninguna referencia ni adaptación en los procedimientos y tareas a las necesidades específicas de los usuarios. Al contrario que los otros dos proyectos, no incorpora ningún Plan de Contingencias.

El proyecto presentado por SERUNIÓN se caracteriza por estar escasamente adaptado al centro. Así, es frecuente que se realicen referencias incorrectas (p.ej. pág. 30 referencia al Servicio de la Residencia San José, en pág. 31 referencia a dietética en la tercera edad). No obstante, es de reseñar que hayan establecido (dentro del plan de contingencias), un apunte a cómo podría realizarse un suministro alternativo del servicio en caso de que hubiese que remodelar el suelo de cocina (aspecto éste muy ajustado a la situación real del centro).

El proyecto presentado por EUREST es el más destacado en cuanto a las características y necesidades de apoyo de sus residentes/usuarios. Dicha adaptación se traslada en la incorporación de un taller enfocado a los residentes, un programa específico para usuarios con problemas de deglución o la previsión de coordinación con el logopeda del



centro para introducir programas específicos para usuarios con disfagia. Por otro lado, también se observa la adaptación a las características y necesidades de apoyo de los residentes/usuarios cuando, dentro de la evaluación de la calidad se plantean indicadores específicos para evaluar la satisfacción del usuario/residente con la comida (aspecto éste ausente en los otros dos proyectos presentados). Realizan referencia a un Plan de Contingencias adecuadamente descrito.

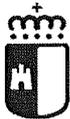
SUBCRITERIO 3 – SISTEMAS O PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. Se valorará el detalle, calidad expositiva e idoneidad del procedimiento propuesto para la evaluación de la calidad de cada uno de los servicios a prestar. Se valorará la pertinencia y congruencia de los indicadores descritos para la evaluación de la eficiencia de los servicios a desarrollar, de acuerdo con lo estipulado en la carta de Servicios del Centro, aprobada en resolución de 13/12/2013, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes y publicada en el DOCM, número 250, de 27 de diciembre de 2013.

PUNTUACIÓN: 0 a 4 PUNTOS

Empresa	Detalle e idoneidad procedimiento evaluación de la calidad Máximo: 2	Pertinencia y congruencia Indicadores Máximo: 2	Puntuación obtenida Máximo: 4 Mínimo: 1
CAFESTORE	1	1	2
SERUNIÓN	1	1	2
EUREST COLECTIVIDADES	2	2	4

- **Detalle e idoneidad del procedimiento de evaluación de la calidad**

El proyecto presentado por CAFESTORE dedica un apartado completo del proyecto de trabajo a la calidad. A pesar de la extensión con que se plantea, una primera parte está dedicada a la recogida de planes de carácter general (por ejemplo, Plan de Buenas Prácticas de Higiene, pág. 34) y que son descritos sólo a un nivel de objetivos. Incluyen también la referencia a las certificaciones de calidad que poseen. La evaluación de la calidad del servicio pivota en dos aspectos: el control interno de la prestación del servicio y la evaluación de los resultados. Respecto al primer punto, el control interno de la prestación del servicio no supone en ningún caso un procedimiento de evaluación de la calidad. Respecto al punto de evaluación de resultados, ésta se realiza con



encuestas u otros sistemas (quejas, sugerencias) dirigidas a personal del centro, usuarios, familiares, etc. Si bien dicho sistema, en el caso de la evaluación de la satisfacción de los residentes, no está adaptado.

Por otro lado, incluyen un programa de formación completo, con referencias a horas anuales, y que si bien no destaca por estar adaptado (p.ej. referencias a tercera edad en la pág. 25), es amplio y está diferenciado por figura profesional.

SERUNIÓN también incorpora a las certificaciones de calidad que posee la empresa. La propuesta de trabajo en materia de calidad se centra principalmente en la Carta de Servicios del centro y en la aplicación de encuestas. En lo relativo al plan de formación, éste limita su propuesta a un semestre, no extendiéndose a la totalidad de la duración del contrato. Por otro lado, resulta escasamente adaptado, con referencias a la tercera edad (pág. 31).

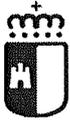
EUREST plantea en primer lugar, las referencias a las certificaciones de calidad con las que cuenta, detallando con posterioridad una serie de controles de calidad que recogen con la denominación de Plan Personalizado de Apoyo. Destaca, dentro de este plan y en contraste con el resto de proyectos, la incorporación de herramientas para conocer la satisfacción del residente. También incluyen un plan de formación, aunque sin referencias ni a contenidos, ni a duración de la formación.

- **Pertinencia y congruencia de los indicadores**

En la propuesta presentada por CAFESTORE no se hace referencia a la Carta de Servicios del CADIG, ni se detalla indicador alguno respecto a las evaluaciones a desarrollar. Así los diferentes procedimientos de evaluación de la calidad a los que se alude en este apartado (buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción, etc.) no llevan asociados indicadores concretos y cuantificables, de forma que la satisfacción con el servicio prestado pueda ser medible.

El proyecto presentado por SERUNIÓN sí realiza referencias a la Carta de Servicios del Centro, incorporando los indicadores que dicha carta incluye asociados al Servicio de Restauración. La medición de los indicadores se realiza con un sistema de cuadro de mando basado en un semáforo vertical. Sin embargo, la recogida de información para valorar la satisfacción con el servicio se basa en encuestas dirigidas a los usuarios que no están adaptadas en absoluto (en la pág. 36 se incorpora una encuesta dirigida a los residentes que no estaría adaptadas a las necesidades de los mismos; también en esta página se hace referencia a un Consejo de Residentes que no existe en el centro).

En el proyecto presentado por EUREST se alude a la Carta de Servicios del Centro (habiéndose detectado una errata, pues se hace referencia a otro recurso de características parecidas). No obstante, la evaluación de la calidad resulta escasa por limitarse a encuestas y no incluir cómo va a medirse la satisfacción, es el único proyecto (pág. 38) que incluye la referencia a la satisfacción real del usuario (y adaptadas a las necesidades de apoyo en el ámbito de la comunicación que presentan).



Castilla-La Mancha

Dirección General de Mayores y
Personas con Discapacidad
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

PUNTUACIÓN TOTAL (0 a 19 puntos)

Empresa	Puntuación Total obtenida Puntuación Máxima: 19 puntos Puntuación mínima: 7 puntos
CAFESTORE	7
SERUNIÓN	7
EUREST COLECTIVIDADES	19

En Toledo, a 9 de mayo de 2017

Fdo. Agustina Ávila Manjón

Fdo. Esmeralda García Fernández

Fdo. Gema Mª Baonza Santos



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Procedimiento de contratación: Contrato del Servicio de restauración en el Centro de Atención a personas con Discapacidad intelectual grave Santa M^a de Benquerencia de Toledo.

Expediente: 2702TO17SER00001.

ASISTENTES:

Presidente:

D^a. Inmaculada González Parrales
Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

Vocales:

D^a. Ana María Pérez Palá
Técnico Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras

D^a. Esmeralda García Fernández
Jefa de Sección del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.

D^a. Isabel Ortega Guerrero
Representante de la Intervención Delegada

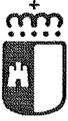
D. Eliseo Gómez Velasco.
Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

Secretario:

D. Eusebio Moreno Rodríguez.
Técnico del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 12 de mayo de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, al objeto proceder a la apertura de la documentación contenida en los sobres C (proposición económica y acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía), presentada por los licitadores al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, anunciado en el D.O.C.M. nº. 64, de 31 de marzo de 2017, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2017, y con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 418.303,02 €, (cuatrocientos dieciocho mil trescientos tres euros con dos céntimos), que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

Presupuesto Neto.....380.275,47 €
IVA (4 %):.....38.027,55 €



Constituida la Mesa de Contratación, la Presidenta de la Mesa declara abierto el acto público de apertura de los SOBRES C (Proposición Económica). Al acto acude público en representación de las entidades CAFESTORE S.A.U, EUREST COLECTIVIDADES S.L Y SERUNIÓN S.A.U

El acto comienza con la lectura del anuncio de licitación e información general sobre la contratación de referencia. La Presidenta informa que, tal y como ya se comunicó en el acto público de apertura de los SOBRES B (criterio 2 Proyecto Integral de Trabajo) celebrado el día 03 de mayo de 2017, los licitadores presentados y admitidos al procedimiento son los siguientes:

CAFESTORE S.A.U

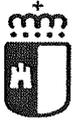
SERUNIÓN S.A.U

EUREST COLECTIVIDADES S.L

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 7.4 del Pliego de las de carácter administrativo, la Presidenta de la Mesa informa a los asistentes sobre la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en el criterio dependiente de un juicio de valor, detallando la puntuación obtenida en cada uno de los subcriterios previstos en la cláusula 5.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El resultado de la valoración de la Propuesta Técnica de Trabajo se recoge en el siguiente cuadro, tal y como consta en el Acta nº 3 correspondiente a la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de mayo de 2017.

PROPUESTA TECNICA DE TRABAJO (Ponderación 19%). Este criterio se valorará de 0 a 19 puntos teniendo en cuenta: (Evaluación dependiente de un juicio de valor)	CAFESTORE SAU	SERUNION SAU	EUREST COLECTIVIDADES SL
Subcriterio 1: Coherencia, racionalidad, detalle y profundidad del proyecto globalmente considerado: De 0 a 8 puntos.	3	2	8
Subcriterio 2: Descripción, organización y desarrollo del servicio objeto del contrato. De 0 a 7 puntos	2	3	7



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

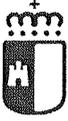
PROPUESTA TECNICA DE TRABAJO (Ponderación 19%). Este criterio se valorará de 0 a 19 puntos teniendo en cuenta: (Evaluación dependiente de un juicio de valor)	CAFESTORE SAU	SERUNION SAU	EUREST COLECTIVIDADES SL
Subcriterio 3: Sistema para el control de calidad del servicio prestado. De 0 a 4 puntos.	2	2	4
TOTAL PUNTUACIONES (Puntos)	7	7	19

Informados los asistentes sobre la metodología de valoración seguida por la Comisión Técnica y notificadas las puntuaciones parciales y totales obtenidas por los licitadores en la valoración del criterio técnico, se pregunta a los presentes si precisan alguna aclaración que la Mesa o los miembros de la Comisión Técnica puedan resolver en este acto. No hay consultas, ni se plantean dudas

Tras ofrecer a los asistentes la posibilidad de comprobar el estado de los "SOBRES C" y que los mismos se encuentran debidamente identificados y precintados y/o lacrados, se procede a la apertura de los sobres y a la lectura de los precios ofertados.

El resultado se refleja en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE LICITACION	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL P.R	ACCIONES DE SENSIBIL. (MAX 1%)
	380.275,47 €	38.027,55 €	418.303,02 €	
CAFESTORE S.A.U	380.000,00 €	38.000,00 €	418.000,00 €	0,1%
SERUNIÓN S.A.U	379.500,00 €	37.950,00 €	417.450,00 €	0,05%
EUREST COLECTIVIDADES S.L	358.980,02 €	35.898,00 €	394.878,02 €	0%



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Terminada la lectura de las proposiciones económicas, la Presidenta de la Mesa invita a los licitadores asistentes al acto a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas, tras lo cual, sin haberse realizado observación o reserva alguna, se da por finalizado el acto público.

Seguidamente la Mesa continúa la reunión en sesión privada al objeto de efectuar la valoración del criterio objetivo evaluable mediante fórmula o porcentaje: **precio y acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía**. Para ello, todos los valores económicos referidos al criterio precio se expresan sin el IVA que pudiera corresponder, mediante la mera aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 5.3.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). En este momento y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP y en la cláusula 5.3.2. del PCAP, se efectúan las operaciones de cálculo de la media aritmética de las tres ofertas admitidas a licitación, así como los porcentajes de baja de las mismas respecto de dicha media aritmética, pues a tenor de la cláusula anteriormente citada *"Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos: c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá del cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media"*.

A estos efectos, consideradas las tres ofertas, las magnitudes de referencia son las siguientes:

- Media aritmética de las ofertas: **372.826,67 €.**
- Media aritmética de las ofertas menos un 10%: **335.544,01 €.**
- Media aritmética de las ofertas más un 10%: **410.109,34 €.**

En conclusión, ninguna de las tres ofertas admitidas a licitación se halla incurso en valores anormales o desproporcionados.

Seguidamente, se aplica a las tres ofertas la fórmula establecida en la cláusula 5.3.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a cuyo tenor: *"Con una ponderación del 80%, las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 80 puntos, asignando la máxima puntuación (80) a la oferta más baja respecto al presupuesto de licitación, valorándose el resto de forma proporcional en función decreciente respecto a su alejamiento de la oferta más económica. La proporción establecida se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = P_{m\acute{a}x} - \{P_{m\acute{a}x} \times [(VO_{ferta} - VO_{in}) / (Pto.lic. - VO_{in})]\}$ "*

La puntuación correspondiente a cada oferta en este criterio es la siguiente:

EMPRESAS	Puntuación
CAFESTORE S.A.U	1,03
SERUNIÓN S.A.U	2.91
EUREST COLECTIVIDADES S.L	80,00

A continuación, se aplica a las ofertas la fórmula establecida en la cláusula 5.3.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se reproduce a continuación:

“Acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía: 1%. De acuerdo con lo establecido en el art. 9.4 de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016¹, se otorgará 1 punto al licitador que oferte el porcentaje más elevado sobre el precio ofertado del contrato, con un límite de un 1%, y al resto en proporción. Obtendrán cero puntos en este criterio los licitadores que no oferten cantidad alguna y aquellos otros que superen el 1% del precio ofertado. Dicho porcentaje se destinará para la realización de acciones de sensibilización y difusión a la ciudadanía en relación con el objeto del contrato, acciones que deberán ser supervisadas y aprobadas con carácter previo a su ejecución por el órgano de contratación”.

La puntuación correspondiente a cada oferta en este criterio es la siguiente:

ENTIDAD	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN (1 punto)
CAFESTORE S.A.U	1
SERUNIÓN S.A.U	0,5
EUREST COLECTIVIDADES S.L	0

¹ Instrucción de Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional, publicada en el DOCM nº 209 de 26 de octubre de 2016.



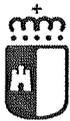
Finalmente, y con el fin de determinar la oferta económica más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación del pliego, la Mesa realiza la operación aritmética que comprenderá el resultado de esta ponderación con la obtenida en la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, ordenando las puntuaciones de las ofertas por orden decreciente. El resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PROYECTO INTEGRAL DE TRABAJO	CRITERIO PRECIO	ACCIONES DE SENSIBILIZACION	PUNTUACIÓN TOTAL (Proyecto Integral de Trabajo + Precio)
EUREST COLECTIVIDADES S.L	19,00	80,00	0,00	99,00
SERUNIÓN S.A.U	7,00	2,91	0,5	10,41
CAFESTORE S.A.U	7,00	1,03	1,00	9,03

De conformidad con todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), la Mesa de Contratación ACUERDA PROPONER COMO ADJUDICATARIA del contrato de restauración en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave Santa María de Benquerencia de Toledo, a la empresa **EUREST COLECTIVIDADES S.L** por un precio de **394.878,02€**, IVA incluido al 10%, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio sin IVA: 358.980,02 €
- IVA, calculado al 10 %: 35.898,00 €

Se eleva el presente Acta con la propuesta de adjudicación y las proposiciones recibidas a la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, órgano de contratación al efecto, para que actúe de conformidad con los artículos 151 y 161 del TRLCSP.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA PRESIDENTA

Inmaculada González Parrales

EL SECRETARIO

Eusebio Moreno Rodríguez

VOCALES:

Ana Mª Pérez Palá

Esmeralda García Fernández

Isabel Ortega Guerrero

Eliseo Gómez Velasco